

ACUERDO Nº 896.- En la Ciudad de San Lu s a VEINTITRES d as del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Se or Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ.-

DIJERON: Atento a la nota cursada por Medicina Forense de la Primera Circunscripci n Judicial, donde informa que en autos caratulados “SIERRA MARIO JOSE y OTROS-HOMICIDIO CALIFICADO CON ALEVOSIA Y CON EL CONC. PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS-PRORROGA” PEX. 89271/10 se ha ordenado el traslado de muestras para estudio de ADN a la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional de Cuyo en la Provincia de Mendoza, Por ello:

ACORDARON: D) AUTORIZAR a la Direcci n Contable del Poder Judicial a liquidar el vi tico y pasajes correspondientes, al Dr. **JORGE ALBERTO GIBOIN**, M dico Forense de la Primera Circunscripci n Judicial, quien trasladar  el d a 30-11-11 a la Provincia de Mendoza las muestras ordenadas en autos caratulados: “SIERRA MARIO JOSE y OTROS-HOMICIDIO CALIFICADO CON ALEVOSIA Y CON EL CONC. PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS-PRORROGA” PEX. 89271/10.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-